



Asamblea General

Distr.  
GENERAL

A/45/844  
12 de diciembre de 1990  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: ARABE

Cuadragésimo quinto período de sesiones  
Temas 12 y 118 del programa

INFORME DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1990-1991

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución VIII recomendado por la Tercera Comisión en su informe (A/45/838, párr. 109)

Informe de la Quinta Comisión

Relator: Sr. Shamel NASSER (Egipto)

1. En su 42a sesión, celebrada el 10 de diciembre de 1990, la Quinta Comisión, de conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General, examinó la exposición presentada por el Secretario General (A/C.5/45/60) sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución VIII recomendado por la Tercera Comisión en el párrafo 109 de su informe (A/45/838). Las recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto fueron presentadas verbalmente por su Presidente.
2. Las declaraciones y observaciones formuladas en el curso del examen por la Comisión de este tema figuran en el acta resumida correspondiente (A/C.5/45/SR.42).

DECISION DE LA QUINTA COMISION

3. La Quinta Comisión decidió, sin votación, informar a la Asamblea General de que, si decidiera aprobar el proyecto de resolución VIII recomendado por la Tercera Comisión en el párrafo 109 de su informe (A/45/838), no se requerirían asignaciones adicionales en 1990-1991. En el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1992-1993 se incluirían fondos adicionales para este bienio.

-----